

Nº 131/SEC/19

Valparaíso, 12 de junio de 2019.

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica la ley Nº 20.551, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras, correspondiente al Boletín Nº 12.324-08, con excepción de la que sustituye la letra a) del número 1) -número 2) de la H. Cámara de Diputados- del artículo único, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Minería y Energía para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 14.779, de 5 de junio de 2019.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ALFONSO DE URRESTI LONGTON  
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado